



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MPLC

Quillabamba, 27 de enero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27/01/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 1° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, precisa como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tiene como objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Pueden considerar transferencia de Equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el Art. 4° de la Ley 29337- Ley de Promoción a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, estipula que "Los Gobiernos Regionales y Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva...";

Que, el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, precisando en el numeral 7.1 del Artículo 7° "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento a la norma vigente";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022-MPLC, de fecha 12/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, de la misma fecha, donde se encuentra programado los recursos necesarios para dicha actividad;

Que, mediante Informe N° 04-2022-GDEA/AMHR/MPLC, de fecha 12/01/2022. El Ing. Alex Mario Huamán Rojas – Jefe de la División de Desarrollo Productivo, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Agrario, el sustento técnico de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2022, de cuyas conclusiones se tiene: "La fase de implementación que consiste en elaboración del estudio de priorización, elaboración de bases de concurso, formulación de Planes de Negocio y evaluación de Planes de Negocio será ejecutada por el personal de la Unidad técnica de PROCOMPITE ..."; solicitando la aprobación por parte del Concejo Municipal la aplicación de la ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE e implementación de la VIII convocatoria de PROCOMPITE 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/1,600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 013-2021-GDEA-MPLC/GGVC, de fecha 12/01/2021, el Lic. Adm. Gustavo Gabriel Vargas Castillo - Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, remite a la Gerencia Municipal el informe descrito en el considerando precedente; resaltando que el mismo permitirá reactivar la economía local para el año 2022, en el sector agropecuario, sector industrial y servicios como gastronomía, hospedaje y turismo vivencial. Por tanto, solicita la aprobación del presupuesto para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva para la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2022;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MPLC

Que, con Informe N° 048-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 14/01/2022, el Econ. Manuel Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los documentos descritos precedentemente evalúa e informa sobre la solicitud de aprobación presupuestal para la iniciativa de apoyo a la Competitividad de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2022. Resaltando, señala que al amparo de lo establecido en el numeral 7.1) del Art. 7° del Reglamento de la Ley N° 29337 y Acuerdo de Concejo N° 003-2022-MPLC, que aprueba el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, donde se encuentra programado los recursos para dicha actividad; en este entender la Dirección de Planeamiento y Presupuesto informa que sí cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/1.600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 soles), para la iniciativa de apoyo a la Competitividad de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2022, con la Fuente de Financiamiento Rubro – 18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante Informe Legal N° 0049-2022/OAJ-MPLC/LC, de fecha de recepción 24/01/2022, el Asesor Jurídico, previa a la descripción de los antecedente, invocación de la base legal y análisis jurídico Concluye y Opina que es procedente aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE e implementación de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/1.600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados Rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo al marco normativo Ley N° 29337 (...);

Que, el objetivo de la Municipalidad Provincial, es reactivar la economía local para el presente año 2022, mejorando la competitividad de los sectores productivos mediante el desarrollo, mejora, transparencia tecnológica, para lograr las cadenas productivas en sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo integral de la Provincia de La Convención a través de los agentes económicos organizados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 39° y numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las votaciones respectivas y con la dispensa del trámite de lectura del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, e implementación de la **VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2022**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/1.600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR y ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias, la implementación, ejecución de los Planes de Negocio, y seguimiento del PROCOMPITE, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las Instancias respectivas de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GDS
D.ECD
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447